



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.432/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 430 de fecha 1° de Agosto de 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el Area Geografía Humana – Orientación Población a fin de cubrir la asignatura Geografía de la Población, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los inscriptos;

QUE a fs. 14 el Área Administración de Personal informa que se han inscripto los docentes Cristian Ariel AMPUERO y Marcela Adriana BARBERO;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se consigna que analizados los antecedentes se recomienda la designación del Prof. Cristian Ariel AMPUERO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – para la cobertura de la asignatura Geografía de la Población de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE mediante Nota N° 496/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación del Prof. Cristian Ariel AMPUERO en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Demografía - Especialidad Demografía - Área Geografía Humana - Orientación Población (05-40-00-00-1) para la cobertura de la asignatura Geografía de la Población, a partir del 11 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Lic. Dante CUADRA y la excepción del citado docente del régimen de incompatibilidades vigente en SEIS (6) horas cátedra para que juntamente con el Contrato Categoría 7 que posee en la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., TRES (3) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 19 y NUEVE (9) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 23, pueda desempeñarse en el cargo mencionado en primer término;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 430 de fecha 1° de Agosto de 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autorizar la contratación del Prof. Cristian Ariel AMPUERO en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Demografía - Especialidad Demografía - Área Geografía Humana - Orientación Población (05-40-00-00-1) para la cobertura de la asignatura Geografía de la Población, a partir del 11 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Lic. Dante CUADRA y exceptuar al mencionado docente del régimen de incompatibilidades vigente en SEIS (6) horas cátedra para que juntamente con el Contrato Categoría 7 que posee en la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., TRES (3) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 19 y NUEVE (9) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 23, pueda desempeñarse en el cargo mencionado en primer término;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° – Inciso h) del Estatuto de la UNPA es

///



341



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 430 de fecha 1° de Agosto de 2006, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

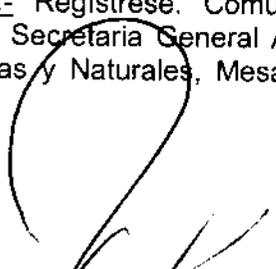
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Prof. Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Demografía - Especialidad Demografía - Área Geografía Humana - Orientación Población (05-40-00-00-1) para el dictado de la asignatura Geografía de la Población, a partir del 11 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Lic. Dante CUADRA.-

ARTÍCULO 3°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en SEIS (6) horas cátedra para que juntamente con el Contrato Categoría 7 que posee en la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., TRES (3) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 19 y NUEVE (9) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 23, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Geografía Humana, a partir del 11 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

41